

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERIA DE HACIENDA

**31. ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, RELATIVO APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO DE LA FUNDACIÓN MELILLA CIUDAD MONUMENTAL POR IMPORTE DE 9.604,70€.**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría Técnica de la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla se halla expuesta al público el expediente de Modificación de Créditos, modalidad Suplemento de crédito número 23601/2017 de la Fundación Melilla Ciudad Monumental por importe de 9.604,70 € financiado mediante Remanente líquido de Tesorería, que afecta al vigente Presupuesto de la Fundación Melilla Ciudad Monumental que fue aprobado inicialmente por la Asamblea en sesión celebrada el día 27/11/2017.

Los interesados que estén legitimados según el artículo 170.1 del citado Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de alegaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.
- b) Oficina de presentación. Oficinas de Atención al ciudadano.
- c) Órgano ante el que se reclama. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Hacienda).

Melilla, 27 de noviembre del 2017  
El Secretario de la Asamblea,  
José Antonio Jiménez Viloslada